DECRETO NÚMERO 20230307
18-10-2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

El Alcalde Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 270 de del 27 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política*; Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (…).*

2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia…”.*

3. Que dentro de la Planta especifica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra vacante el siguiente cargo:

 Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 20230305 del 12 de octubre del año 2023 se aceptó la renuncia de quien lo ocupaba.

4. Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: ***“****…Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo…****”***

5. Que por lo anterior es procedente proveer el cargo indicado en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.

6. Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde, como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora, **DEISY ALEXANDRA CUARTAS OCHOA,** identificada con cédula de ciudadanía 42.827.253**,** en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 18 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el presente nombramiento se determina la delegación de funciones de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y las normas contempladas en torno a Secretaría de Despacho de Inclusión Social y Familia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a la interesada, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

Proyectó: WENDY GIOVANNA VELASQUEZ RAMIREZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aprobó: OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS